

PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PARA LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA (3 LOTES). EXP. 222/11

LOTE 1: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA U.C.

AXA SEGUROS GENERALES, S.A.

➤ **OFERTA ECONÓMICA PARA LA VIGENCIA DEL CONTRATO (AÑOS 2012 Y 2013):**36.526,46€

➤ **REDUCCIÓN DE FRANQUICIA:**

SI Franquicia de 0.-€

➤ **AUMENTO DE LOS LÍMITES Y SUB-LÍMITES:**

SI Aumento de un 40% en todos los límites y sub-limites

MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

➤ **OFERTA ECONÓMICA PARA LA VIGENCIA DEL CONTRATO (AÑOS 2012 Y 2013):**32.000.€

➤ **REDUCCIÓN DE FRANQUICIA:**

SI Franquicia de 100.-€

➤ **AUMENTO DE LOS LÍMITES Y SUB-LÍMITES:**

SI Aumento de un 40% en todos los límites y sub-limites

SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS

➤ **OFERTA ECONÓMICA PARA LA VIGENCIA DEL CONTRATO (AÑOS 2012 Y 2013):**33.786,98.-€

➤ **REDUCCIÓN DE FRANQUICIA:**

SI Franquicia de 0.-€

➤ **AUMENTO DE LOS LÍMITES Y SUB-LÍMITES:**

SI Aumento de un 40% en todos los límites y sub-limites

LOTE 2: SEGURO DE ACCIDENTES PARA EL PERSONAL DE LA U.C.

SURNE MUTUA DE SEGUROS

➤ **OFERTA ECONÓMICA POR ASEGURADO Y AÑO:** 20,00.-€

➤ **OTROS CRITERIOS:**

- En caso de hospitalización de más de 5 días motivada por un accidente, por la indemnización a razón de 80.-€/día, hasta un máximo de 800.-€ SI NO
- En caso de fallecimiento del cónyuge en el mismo accidente (se entenderá por cónyuge tanto el no separado judicialmente, como la persona que conviva con él de forma estable, al menos durante un

año), por la indemnización con 30.000.-€ (salvo en el caso de que los dos cónyuges sean personal perteneciente al objeto del contrato): SI NO

- En gastos de sepelio y demás trámites oficiales ocasionados por el fallecimiento por accidente, por indemnización de 1.500.-€ SI NO

➤ **FÓRMULA DE PARTICIPACIÓN DE BENEFICIOS:**

- Incremento del porcentaje de participación mínimo del 25% fijado en el Pliego de Prescripciones Técnicas: 5% adicional. Nuevo porcentaje propuesto 30%.

VIDACAIXA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

➤ **OFERTA ECONÓMICA POR ASEGURADO Y AÑO: 20,69.-€**

➤ **OTROS CRITERIOS:**

- En caso de hospitalización de más de 5 días motivada por un accidente, por la indemnización a razón de 80.-€/día, hasta un máximo de 800.-€ SI NO
- En caso de fallecimiento del cónyuge en el mismo accidente (se entenderá por cónyuge tanto el no separado judicialmente, como la persona que conviva con él de forma estable, al menos durante un año), por la indemnización con 30.000.-€ (salvo en el caso de que los dos cónyuges sean personal perteneciente al objeto del contrato): SI NO
- En gastos de sepelio y demás trámites oficiales ocasionados por el fallecimiento por accidente, por indemnización de 1.500.-€ SI NO

➤ **FÓRMULA DE PARTICIPACIÓN DE BENEFICIOS:**

- Incremento del porcentaje de participación mínimo del 25% fijado en el Pliego de Prescripciones Técnicas: 20%

AXA SEGUROS GENERALES, S.A.

➤ **OFERTA ECONÓMICA POR ASEGURADO Y AÑO: 15,00.-€**

➤ **OTROS CRITERIOS:**

- En caso de hospitalización de más de 5 días motivada por un accidente, por la indemnización a razón de 80.-€/día, hasta un máximo de 800.-€ SI NO
- En caso de fallecimiento del cónyuge en el mismo accidente (se entenderá por cónyuge tanto el no separado judicialmente, como la persona que conviva con él de forma estable, al menos durante un año), por la indemnización con 30.000.-€ (salvo en el caso de que los dos cónyuges sean personal perteneciente al objeto del contrato): SI NO
- En gastos de sepelio y demás trámites oficiales ocasionados por el fallecimiento por accidente, por indemnización de 1.500.-€ SI NO

➤ **FÓRMULA DE PARTICIPACIÓN DE BENEFICIOS:**

- Incremento del porcentaje de participación mínimo del 25% fijado en el Pliego de Prescripciones Técnicas: 20%

GENERALI SEGUROS

➤ **OFERTA ECONÓMICA POR ASEGURADO Y AÑO: 17,25.-€**

➤ **OTROS CRITERIOS:**

- En caso de hospitalización de más de 5 días motivada por un accidente, por la indemnización a razón de 80.-€/día, hasta un máximo de 800.-€ SI NO
- En caso de fallecimiento del cónyuge en el mismo accidente (se entenderá por cónyuge tanto el no separado judicialmente, como la persona que conviva con él de forma estable, al menos durante un año), por la indemnización con 30.000.-€ (salvo en el caso de que los dos cónyuges sean personal perteneciente al objeto del contrato): SI NO
- En gastos de sepelio y demás trámites oficiales ocasionados por el fallecimiento por accidente, por indemnización de 1.500.-€ SI NO

➤ **FÓRMULA DE PARTICIPACIÓN DE BENEFICIOS:**

- Incremento del porcentaje de participación mínimo del 25% fijado en el Pliego de Prescripciones Técnicas: 45% (70% Prima neta- siniestros).

LOTE 3: SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES DE LOS BECARIOS DE LA U.C.

SURNE, MUTUA DE SEGUROS

➤ **OFERTA ECONÓMICA :** 2,40.-€

➤ **AUMENTO DE LAS COBERTURAS/GARANTÍAS:**

- SI Aumento de todas las coberturas/garantías en un 8 %

VIDACAIXA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

➤ **OFERTA ECONÓMICA :** 2,41.-€

➤ **AUMENTO DE LAS COBERTURAS/GARANTÍAS:**

- SI Aumento de todas las coberturas/garantías en un 16 %

AXA SEGUROS GENERALES, S.A.

➤ **OFERTA ECONÓMICA :** 1,61€ por persona y mes.

➤ **AUMENTO DE LAS COBERTURAS/GARANTÍAS:**

- SI Aumento de todas las coberturas/garantías en un 16 %

GENERALI SEGUROS

➤ **OFERTA ECONÓMICA :** 2€ mes asegurado.-€

➤ **AUMENTO DE LAS COBERTURAS/GARANTÍAS:**

- SI Aumento de todas las coberturas/garantías en un 16 %